



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001211
LITUECHE, 15 MAY 2014

CONSIDERANDO:

- Que el sillón dental de la Posta de Quelentaro sufrió desperfecto que lo dejó inutilizable.
- Que dicha posta no puede ejecutar el programa dental junaeb para los niños de la escuela de Quelentaro al encontrarse en sillón e mal estado.
- Que se necesita rapidez para su reparación para dar cumplimiento a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud en la localidad de Quelentaro.
- La cotización de Don Carlos Guzmán Palma, que se adjunta.

VISTOS:

La Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y la letra f) del numeral 7 del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley, el artículo n° 51 de la misma ley de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378. La ley constitucional de bases generales del estado ley 18.575 artículo tres.

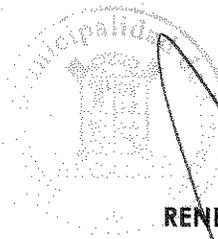
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la reparación mediante trato directo del Sillón dental de la Posta de Quelentaro a Carlos Guzmán Palma. Rut 10.654.075-6, técnico especialista de la zona.
- 2.- **Gírese** una orden de compra de Carlos Guzmán Palma Rut 10.654.075-6, por un valor de \$ 272.222 (Doscientos setenta y dos mil doscientos veinte y dos), Impuesto Incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.06.006.002.001 presupuesto área salud año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

RAE/MSO/GRV/grv